1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO					
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0028-DRSU-2025				
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DOTACIÓN PARA LOS BRIGADISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE LA REGIONAL				
CONTRATISTA/ASOCIADO:	FUNDACION MARIA MAZZARELLO NIT 900331246-1				
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	0	**DÍAS:**	2	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	256925	**FECHA** (DD/MM/AA)	28-11-2025	**VALOR $**	$63.404.494,00
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	923825	**FECHA** (DD/MM/AA)	26-12-2025	**VALOR $**	$63.392.000,00

APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	x		30-12-2025

FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	30-12-2025		
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.		**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	31-12-2025

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	LUZ ADRIANA GARCÍA LADINO
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	1.084.867.118
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	TÉCNICO

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la

debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:	**Prórroga**	X	**Suspensión**	
	Adición		**Reinicio/Reactivación**	
	Cesión		**Reducción**	
	Terminación y liquidación anticipada		**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

En el contrato suscrito entre las partes para la adquisición de elementos para atención de emergencias y dotación para los brigadistas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Regional, el contratista FUNDACION MARIA MAZZARELLO, mediante oficio de fecha 31 de diciembre de 2025 solicita lo siguiente:

"En ejercicio de las facultades legales y en mi condición de representante legal de la FUNDACIÓN MARÍA MAZZARELLO, comparezco ante su entidad para solicitar formalmente una prórroga al plazo de ejecución del contrato de la referencia hasta el día 30 de enero de 2026. Esta solicitud se eleva con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y asegurar que los bienes entregados cumplan con los más altos estándares de calidad exigidos por su entidad.
Nuestra petición se sustenta bajo los siguientes argumentos técnicos y administrativos:

1. Ruptura de la Cadena de Suministro y Escasez de Insumos Textiles

Durante el proceso de ejecución, se ha presentado una contingencia de mercado relacionada con la escasez de materias primas específicas (textiles de alta resistencia y especificaciones técnicas de seguridad) necesarias para la confección de los uniformes de brigadista. A pesar de haber realizado las órdenes de compra de manera oportuna, la industria textil nacional enfrenta actualmente un déficit de insumos que ha afectado los tiempos de transformación y manufactura. Como contratistas, hemos agotado la debida diligencia buscando proveedores alternos, sin embargo, el desabastecimiento es generalizado para las referencias de tela requeridas en las fichas técnicas.

2. Factores Logísticos Exógenos y Estacionalidad de Productores

En lo referente a la dotación especializada (camillas de emergencia y botiquines), nos encontramos ante una situación de fuerza mayor derivada de la estacionalidad comercial. Debido al cierre de vigencia fiscal y a la alta demanda propia de la temporada de fin de año, nuestros proveedores mayoristas y fabricantes directos han experimentado retrasos críticos en sus líneas de despacho y transporte a nivel nacional. Esta saturación logística, sumada a los cierres programados de plantas de producción por mantenimiento anual, ha generado un desplazamiento involuntario en las fechas de recepción de los elementos en nuestra sede de Neiva.

3. Garantía de Calidad y Cumplimiento Normativo

Para la FUNDACIÓN MARÍA MAZZARELLO, la entrega de estos elementos no representa meramente un compromiso transaccional, sino la responsabilidad de proveer equipos vitales para la seguridad y salud en el trabajo de los funcionarios de Medicina Legal. Aceptar una entrega apresurada con materiales que no cumplan la ficha técnica por la premura del tiempo pondría en riesgo la seguridad de los brigadistas. Por ello, solicitamos este margen de tiempo adicional para asegurar que cada elemento entregado sea óptimo y cumpla con la normativa de seguridad vigente.

Nuestra fundación presenta sus más sinceras excusas por los contratiempos reportados; reiteramos que siempre hemos actuado bajo el principio de buena fe y mantenemos nuestra firme intención de honrar las obligaciones contraídas. Esta prórroga es una medida preventiva para evitar un incumplimiento parcial y asegurar que la inversión de recursos públicos por parte del Instituto se vea reflejada en productos de excelencia.

En virtud de lo anterior, solicitamos comedidamente la elaboración de documento modificatorio que formalice esta extensión de plazo hasta el 30 de enero de 2026. Una vez perfeccionado dicho documento, procederemos de inmediato con la actualización de la póliza de cumplimiento para amparar el nuevo periodo de vigencia.

Quedamos a su entera disposición para aportar cualquier soporte documental adicional que consideren pertinente."

Una vez analizada la solicitud del contratista y teniendo en cuenta la necesidad que persiste en las diferentes unidades organizacionales, se requiere garantizar la prestación del servicio con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, de igual manera se considera que las razones que aducen se ajustan a las características de una fuerza mayor.

Que el tiempo de prórroga que solicitan es razonable y está dentro de un lapso prudencial para el cumplimiento final del contrato.

Por lo anterior, y con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del contrato, se hace necesario aceptar la prórroga solicitada por el contratista FUNDACION MARIA MAZZARELLO como única solución de satisfacer la necesidad del Instituto y por ende el interés. Se hace claridad de que no se está alterando condiciones esenciales del contrato, y que el objeto y el valor siguen iguales.

Con fundamento en lo expuesto anteriormente, se acepta la modificación del contrato con el fin de prorrogar por el término solicitado por la FUNDACION MARIA MAZZARELLO, estableciéndose como fecha de terminación el día 30 de enero de 2026.

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Obligaciones contractuales	**Generales**	El contrato se encuentra en ejecución sin novedades de incumplimiento respecto a las obligaciones generales.
	Específicas	El contrato se encuentra en ejecución sin novedades de incumplimiento respecto a las obligaciones específicas.
Plazo	31-12-2025	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	El Instituto realizará pagos mensuales contra los servicios recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta el valor unitario incluido IVA, se pagará al contratista en la ciudad de Bogotá, D.C a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de la Entidad, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF), dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura electrónica que se registra en la plataforma de SECOP II, con el respectivo informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato, comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique) y cumpliendo de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales. A la fecha no se han tramitado facturas.	

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	**Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD)** (diligenciar en orden cronológico)	**Tipo de modificación (identifíquelo con una X)**								**Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe**	**Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe**
		Prórroga	**Adición**	**Suspensión**	**Reinicio/ reactivación**	**Cesión**	**Reducciones**	**Terminación anticipada y liquidación**	**Otros (modificación de condiciones técnicas)**		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 63.392.000,00
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR REDUCCIONES	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 63.392.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 0
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 63.392.000,00
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor [] **Supervisor** [X] **justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.**	
9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE Y APELLIDOS	LUZ ADRIANA GARCÍA LADINO
CARGO	**TÉCNICO**

Luz Adriana Garcia L.

FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Luz Adriana García Ladino, Técnico. Luz Adriana Garcia L.
Revisó: Luz Adriana García Ladino, Técnico. Luz Adriana Garcia L.
Aprobó: Luz Adriana García Ladino, Técnico. Luz Adriana Garcia L.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

a. Certificados actualizados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, y Registraduría Nacional de Medidas Correctivas (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional) del contratista
b. Certificado de Existencia y Representación Legal
c. Solicitud del contratista en tres (3) folios.
d. La presente solicitud debidamente diligenciada y firmada
e. Certificado pago de seguridad social y parafiscales
f. Certificado REDAM